



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. 128/09AGO019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las diez horas del día dos de septiembre del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.128/09AGO019**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano solicitud de información, relacionada con el requerimiento siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Se recibió solicitud de información sobre los requerimientos siguientes:

“a) el costo en dinero de la construcción del Hotel Estancia Militar; b) el nombre de la empresa que realizó dicha construcción del Hotel Estancia Militar; c) copia de los documentos de la licitación y otorgamiento del proyecto [adjudicación]; d) el costo en dinero de la construcción del edificio que albergará al Estado Mayor General del Ejército (EMGE); e) el nombre de la empresa que realizó dicha construcción del referido EMGE; f) copia de los documentos de la licitación y otorgamiento del proyecto [adjudicación] del EMGE y; g) copia del documento de compraventa del terreno donde se encuentra construyendo el EMGE.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así que el suscrito requirió la documentación a la unidad administrativa responsable de la información quien informó que tiene carácter reservado para tales efectos, señaló que la causal de reserva es la dispuesta en las letras a) y c) del artículo 19 de la LAIP.

Con relación al nombre de la empresa constructora que realizó el proyecto de la Estancia Militar y la que se encuentra realizando el Proyecto de la Construcción del nuevo edificio del EMGE fue la Sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V. la empresa responsable de ejecutarlos; finalmente y con relación al requerimiento realizado a la copia del documento de compraventa del terreno donde se realiza la construcción del Estado Mayor General del Ejército, dicha información es pública y puede ser consultada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas con el número de matrícula 30266782-0000 y 30273499-00000.

Por lo que con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor _____ del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv